

CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

1. **Carta del Gerente General**
 - a. Nuestra misión
 - b. Nuestra visión
2. **Introducción**
3. **Definiciones**
4. **Seguridad y autocuidado**
5. **Trabajamos con respeto**
6. **Conflictos de interés**
7. **Conductas específicas reñidas con la ética y la probidad**
 1. Cumplimiento de normas internas y externas
 2. Relación con funcionarios públicos
8. **Modelo de prevención de delitos**
9. **Nuestros clientes, consumidores y proveedores**
10. **Comunidad y medio ambiente**
11. **Uso de los bienes de la empresa**
12. **Manejo de información**
13. **Informes**
14. **Internet, email y uso de computador**
15. **Cómo reportar**
16. **Declaración de aceptación**

01 CARTA DEL GERENTE GENERAL

ÉTICA Y PROBIDAD EN SALMONES AUSTRAL

Nuestro compromiso con el desarrollo y crecimiento de la empresa debe ir acompañado de una clara y transparente política de ética y probidad.

Quienes trabajamos en Salmones Austral debemos relacionarnos de forma íntegra, por lo que la conducta ética debe regir nuestro desempeño tanto al interior de la empresa, así como con nuestros proveedores, empresas contratistas y la comunidad.

Este ejemplar de nuestro Código de Ética refleja claramente las políticas de la empresa respecto a la conducta que debe regir nuestro comportamiento laboral. Es una guía que contiene información relevante en cuanto a las normas éticas y de probidad vigentes en la empresa. Un documento que busca ayudarnos eficazmente a prevenir cualquier acto reñido con la ética y la probidad.

Los invito a leerlo con detenimiento, ya que el esfuerzo por mejorar nuestro desempeño será lo suficientemente efectivo sólo si entendemos que un comportamiento ético es de alta prioridad para Salmones Austral y para todos los que trabajamos y nos relacionamos con la empresa.

Gastón Cortez
Gerente General
Salmones Austral S.A.



MISIÓN

Generar valor a través de la producción y comercialización de salmón, en forma flexible, eficiente y sustentable, creando lazos de confianza al interior de nuestra compañía, la comunidad, clientes y proveedores.

VISIÓN

Ser una compañía salmonera líder, que trabaja con altos estándares internacionales y focalizada en la reducción de costos mediante el desarrollo de la excelencia operacional, de forma sustentable y amigable con el medioambiente, cumpliendo con las necesidades de los accionistas, clientes, colaboradores y la comunidad.

02 INTRODUCCIÓN

Este Código tiene por objetivo definir el comportamiento que debe primar en todos los que trabajamos en la empresa, como una forma de autorregulación que genere un clima cada vez más seguro, estable y amigable. El cumplimiento de ciertos deberes éticos compartidos es un elemento para fomentar el desarrollo de la empresa sobre bases sólidas. Estos deberes constituyen el común denominador para el ejercicio profesional de todos sus miembros. Así, Nuestro Código de Ética, si bien aclara cuáles son las restricciones en nuestro actuar, intenta fomentar virtudes y comportamientos positivos. El compromiso, la lealtad, el respeto y la sinceridad son algunas de estas que entendemos como el resultado de un buen actuar.

Conscientes de la importancia de unificar prácticas laborales y criterios a la hora de tomar decisiones, Salmones Austral ha confeccionado este Código de Ética con el interés de aportar al desarrollo y crecimiento de la empresa, y de cada uno de quienes la componemos.



03 DEFINICIONES

ÉTICA PROFESIONAL:

Conjunto de normas de carácter moral que rigen la conducta de las personas en su desempeño laboral.

CONFLICTO DE INTERÉS:

Se produce conflicto de interés cuando el interés personal interfiere directa o indirectamente, con el interés de la Empresa.

PROBIDAD:

Es la rectitud y honradez en el obrar. La falta de probidad es la ausencia de honradez o integridad en el proceder de un trabajador en su desempeño laboral.

SOBORNO:

Delito consistente en ganarse la voluntad interesada de alguien, mediante dinero o regalos en especie.

FAMILIAR DIRECTO:

Cualquier pariente directo por consanguinidad o afinidad (padres, hijos, cónyuge, hermanos, suegros y cuñados).

En Salmones Austral estamos por la no discriminación, sean éstas por edad, raza, color, orientación sexual, creencias políticas, estado civil, responsabilidad familiar, invalidez, religión, nacionalidad o cualquier otro estado definido por ley. Cualquier acción de este tipo de discriminación será considerada como una falta grave incluidos el acoso y la ofensa.

04 SEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

La seguridad y el autocuidado son responsabilidad fundamental de todos los trabajadores de Salmones Austral, quienes debemos realizar nuestra labor en la forma más segura posible, cuidando nuestra integridad física y la de todos nuestros compañeros de trabajo, así como los bienes, equipos o activos de la empresa.

Por lo mismo, cada trabajador debe dar inmediata cuenta de toda condición insegura existente en los lugares de trabajo, así como cualquier deficiencia, desperfecto, accidente y en general de cualquier anomalía o transgresión a las normas vigentes de seguridad.

05 TRABAJAMOS CON RESPETO

Todo trabajador de Salmones Austral debe observar y mantener, dentro y fuera de la empresa, una conducta irreprochable, acorde a su calidad de miembro de esta entidad corporativa, donde debe observarse siempre y en todo lugar el trato digno, la lealtad y la honradez.

Atenta gravemente contra las disposiciones de este Código el publicar, divulgar o hacer circular cualquier información, documento, afiche, en medios físicos o digitales que pudiere resultar insultante, ofensivo, o cause descrédito o menoscabo a algún trabajador; aun cuando revista o se ampare bajo los caracteres de broma. Los trabajadores de Salmones Austral no deben aceptar ni propagar comentarios maliciosos o tendenciosos que atenten contra el honor de sus compañeros de trabajo, jefaturas o ejecutivos de la empresa.

06 CONFLICTOS DE INTERÉS

Salvo por las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 y que deben sujetarse al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyéndose en ello aquellas operaciones habituales contenidas en la Política General de Habitualidad de Salmones Austral, ningún trabajador podrá, directa o indirectamente, celebrar contratos comerciales con Salmones Austral, como asimismo adquirir, inducir, influir o apoyar a otro trabajador o a un tercero a la celebración de negocios relacionados con la industria en que se desenvuelve Salmones Austral.

Está además prohibido solicitar o conceder favores que impliquen cualquier grado de compromiso, especialmente préstamos de dinero a o en favor de subordinados.

Cualquier conflicto de interés, real o aparente que se le presente a un empleado de Salmones Austral y que no caiga en el marco de las operaciones relacionadas referidas en el párrafo anterior y cuya competencia cabe al Directorio, deberá ser sometido a consideración a un Comité de Ética, el cual será integrado por el Subgerente de RR. HH, el Gerente de Control y Gestión y el Gerente de Administración y Finanzas. Este Comité de Ética levantará un reporte con sus conclusiones, las cuales serán informadas al Gerente General quien, de estimarlo procedente o por exigirlo la legislación vigente, las dará a conocer en la siguiente sesión de Directorio.



07 CONDUCTAS ESPECÍFICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA Y LA PROBIDAD

Ningún trabajador debe promover ni incurrir en tratos despectivos, ni emplear palabras descalificadoras, gestos o acciones degradantes o cualquier conducta análoga relacionada con la raza, color, religión, edad, sexo, nacionalidad, antigüedad o grado de discapacidad de un trabajador.

Tampoco podrán los trabajadores realizar trabajos particulares durante la jornada de trabajo. Las labores que cada empleado desempeña en Salmones Austral merecen y requieren de toda su dedicación y compromiso.

Ningún trabajador deberá hacer negocios o aceptar obsequios o favores que el buen juicio califique de significativos ni obtener préstamos de dinero (excepto de instituciones financieras establecidas) directa o indirectamente, de ninguna organización o individuo que esté haciendo o pretenda hacer negocios con Salmones Austral o que sea competidor de ella.

Regalos, invitaciones a comidas, fiestas o eventos realizados u organizados por proveedores, clientes o contratistas de Salmones Austral, deben ser previamente evaluados por el Comité de Ética, de manera que no se comprometa la libertad de tomar buenas decisiones en beneficio de Salmones Austral, para lo cual las atenciones deben ser comunicadas previa y formalmente al señalado Comité.

Cualquier obsequio de valor significativo debe ser devuelto inmediatamente al donante, dando la explicación pertinente. Un obsequio entregado a un pariente también está prohibido y será considerado como hecho al trabajador.

Ningún trabajador recibirá soborno, comisión, gratificación o pago de suma alguna, directa o indirectamente, de ninguna persona u organización que haga negocios o se relacione con Salmones Austral.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS

Salmones Austral asume el compromiso de llevar a cabo nuestras actividades de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos que nos son aplicables, así como también de acuerdo con nuestras propias normas internas y principios éticos.

Es por lo anterior que, todos nuestros colaboradores, así como también directores y ejecutivos, están obligados a cumplir las leyes, reglamentos, y en general, todas aquellas normativas externas que pudieren alcanzar las actividades realizadas por la Empresa, así como también, a dar observancia en su actuar a las políticas internas de Salmenes Austral que se encuentran a disposición de todos los colaboradores.

2. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La relación entre Salmenes Austral y Funcionarios Públicos debe desarrollarse de manera transparente, honesta y en cumplimiento de la legislación vigente. En razón de lo anterior, está estrictamente prohibida la entrega de cualquier forma de regalo, invitación, dinero, y/o cualquier otro tipo de beneficio a un funcionario público con el fin de obtener un beneficio a cambio, sea que se entreguen para que cumplan sus obligaciones o dejen de hacerlo, o para que apuren sus propias rutinas de trabajo.

08 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

En virtud de lo señalado en la Ley N°20.393 y sus posteriores modificaciones, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por los delitos en ella señalados; la empresa podrá ser responsable penalmente por la comisión de alguno de los delitos allí mencionados, cuando estos sean cometidos en su beneficio por los dueños, controladores, directores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión, y cualquier colaborador de la Empresa.

Con el objeto de prevenir la comisión de los delitos señalados en la mencionada Ley, Salmenes Austral ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos, el que cuenta con una Política y un Procedimiento de prevención de delitos, sumado a un ambiente de control compuesto por diversos documentos corporativos que fortalecen nuestro Modelo, incluyendo al encargado de prevención y los respectivos canales de denuncia. La Empresa prohíbe en forma expresa a los directores, ejecutivos, trabajadores y colaboradores de Salmenes Austral y terceros con los que se relacione (contratistas, proveedores, asesores, entre otros) realizar cualquier acto que comprometa o pueda comprometer penalmente nuestra Compañía.

Nuestro Modelo de Prevención de Delitos se constituye como una herramienta imprescindible para prevenir, detectar y corregir conductas indeseadas e ilegales, motivo por el cual resulta obligatorio para todos quienes forman parte de Salmenes Austral o tengan relación, conocer, respetar y hacer respetar el Modelo de Prevención de Delitos.



09 NUESTROS CLIENTES, CONSUMIDORES Y PROVEEDORES

Nuestros Clientes y Consumidores le dan sentido al trabajo que desarrollamos todos quienes somos parte de Salmones Austral, por lo que su satisfacción es nuestra preocupación permanente.

Por este motivo, la calidad e inocuidad de nuestros procesos productivos de cada uno de nuestros productos, así como el servicio en los procesos de venta, comercialización y exportación, son el principal compromiso con ellos.

Es nuestro deber mantener informados a nuestros consumidores del valor nutritivo de los productos y sus características intrínsecas, así como de cualquier problema que pudiera generar.

Se establece que, en las relaciones comerciales con nuestros clientes, está totalmente prohibido la participación en actos de corrupción, cohecho o soborno, en la adjudicación de contratos y/o negocios. También se prohíbe la realización de negocios o actividades que sean contrarias a la ley y a las buenas costumbres o que afecten nuestra relación comercial, con nuestros proveedores, contratistas y la salud de nuestros consumidores. Por otra parte, toda publicidad o promoción que realiza Salmones Austral debe estar basada en la verdad y cumpliendo la legislación vigente.

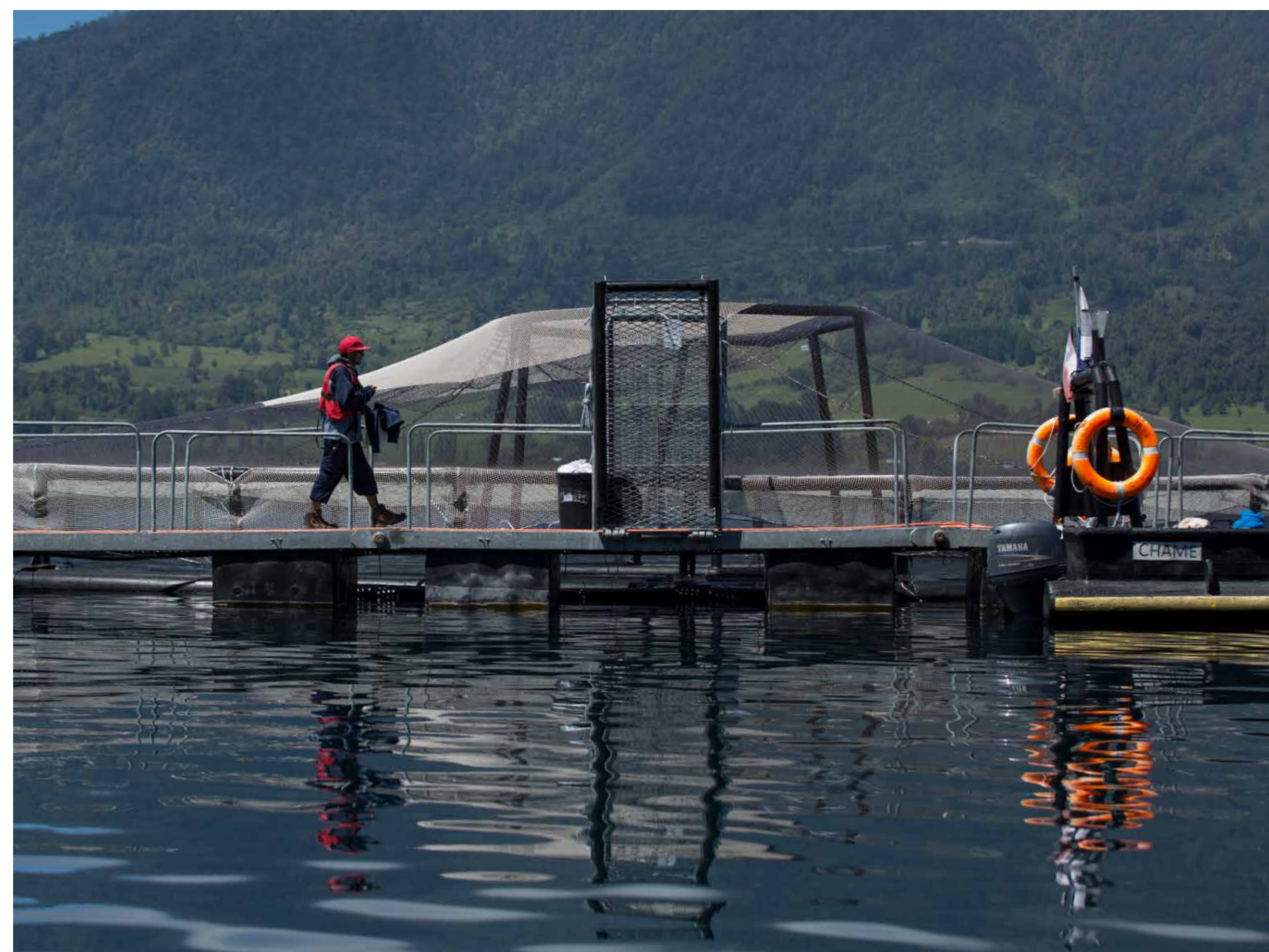
La relación entre Salmones Austral y nuestros proveedores de bienes y servicios debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo con los intereses corporativos. Los Directores, ejecutivos y colaboradores de Salmones Austral, no deben asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar los parámetros objetivos de utilidad, calidad y presupuesto de la Empresa.

Las áreas y/o colaboradores que negocien o tengan relación con proveedores, tienen estrictamente prohibido recibir de parte de ellos, cualquier clase de beneficio o incentivo, tales como regalos, invitaciones, entre otros.

10 COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

COMUNIDAD

Buscamos establecer lazos de confianza y el respeto mutuo con las comunidades. Conocer en terreno a las personas y grupos comunitarios, junto con sus necesidades e inquietudes. Establecer instancias de diálogo y participación respetuosa, que permitan una comunicación fluida entre las partes para comprender expectativas mutuas, compartir y apoyar iniciativas y soluciones de problemas o necesidades de la comunidad, cumpliendo con nuestros compromisos, trabajando de forma profesional, eficiente y ágil.



MEDIO AMBIENTE

En Salmones Austral promovemos el cuidado permanente y responsable del medio ambiente, por lo que cumplir rigurosamente la normativa, los procedimientos para el resguardo del medio y el respeto por la regulación es clave para que la salmonicultura sea una industria sustentable en el largo plazo. Por esta razón cumplir los procedimientos, las normas y regulaciones medioambientales es de responsabilidad de todos quienes trabajamos en Salmones Austral.

Reconocemos la importancia del cuidado del medio ambiente que provee los recursos que permiten el cultivo del salmón en lagos, ríos y costas marinas haciendo posible el desarrollo de nuestra industria. Por este motivo nuestra gestión está orientada a la mejora continua, buscando ser responsable con el entorno.

Pensando en nuestros clientes, inversionistas, la comunidad y las generaciones futuras, cuidar los recursos naturales que utilizamos para desarrollar nuestra actividad, es algo prioritario para todos quienes trabajamos en Salmones Austral.

Conscientes de que toda actividad productiva genera un impacto, buscamos minimizar el efecto posible en el largo plazo. En este sentido, el respeto por la regulación es clave para que la salmonicultura sea una industria sustentable en el largo plazo.

Buscamos desarrollar nuestras actividades productivas a través de una gestión responsable con el entorno, orientada a la mejora continua, la utilización de tecnologías que permitan desarrollar sus procesos con eficiencia hídrica y energética; cumpliendo con la normativa vigente, programas de reciclaje y manejo de residuos.

Salmones Austral además ha asumido el cuidado de los cuerpos de agua. Nuestras actividades se desarrollan de manera responsable con el entorno, utilizando tecnología apropiada que permite desarrollar nuestros procesos con el menor impacto ambiental posible, cumpliendo con la normativa vigente y con los compromisos voluntariamente asumidos por la Empresa.

En razón de lo anterior, todos nuestros colaboradores y trabajadores, incluyendo a ejecutivos y directores, deben desplegar todas las acciones necesarias para la protección del medioambiente y el cuidado de los cuerpos de agua, incluyendo la adopción de acciones preventivas y correctivas.



11 USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Todos los trabajadores deben proteger los bienes de Salmones Austral frente a cualquier amenaza de destrucción, robo, daño o cualquier uso indebido de los mismos.

Dichos bienes (incluyendo maquinarias, equipos, vehículos, herramientas) han sido adquiridos o contratados con el exclusivo propósito de permitir el desarrollo de negocios y operaciones de Salmones Austral. El uso de las camionetas deberá ceñirse estrictamente a la reglamentación dispuesta por la empresa. Los bienes de la empresa no pueden ser usados en beneficio personal o cedidos a terceros, a cualquier título, sin la debida autorización.

El uso de los activos de la Empresa se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido dar otro uso a los mismos. Todos los colaboradores de la Empresa tienen la obligación de denunciar a sus superiores de cualquier infracción o desviación al respecto, que detecten o que tengan conocimiento.

A su vez, cada trabajador debe dar inmediata cuenta de toda deficiencia y/o desperfecto de los bienes, o hechos que afecten el patrimonio de Salmones Austral.

Está prohibido extraer documentos, utensilios, materiales, herramientas, equipos o cualquier otro bien de propiedad de Salmones Austral. Constituye un deber ético de todo trabajador informar oportunamente al Gerente de Área o Gerente de Recursos Humanos de todo uso indebido de bienes de la empresa.

12 MANEJO DE INFORMACIÓN

Los sistemas de correo electrónico e Internet están a disposición de los trabajadores para facilitar su trabajo. El uso para fines personales, de carácter ocasional, está permitido sólo en la medida que no signifique un detrimento para Salmones Austral y no interfiera en las labores diarias del trabajador. Se prohíbe expresamente el uso del computador para la práctica de juegos, o para acceder a páginas reñidas con la moral y las buenas costumbres.

Toda información o conocimiento que se genere dentro del desarrollo del trabajo es propiedad de Salmones Austral y constituyen en sí un activo de extraordinario valor. Protegerla es de vital importancia para mantener el crecimiento y la habilidad para competir de la empresa.

Constituye particularmente información sensible y valiosa, por lo tanto, confidencial, la que dice relación con toda información relevante de la empresa como:

- Estrategias de negocio, planes y objetivos de la empresa
- Información financiera y laboral
- Procesos productivos
- Información de prevención y medioambiente
- Sistemas de información y tecnología
- Planes de lanzamiento de productos
- Proyectos y licitaciones.
- Información sobre campañas promocionales
- Propiedad intelectual

Todo trabajador con acceso a este tipo de información confidencial, está obligado a guardarla, no pudiendo divulgarla ni entregarla a nadie. No se puede usar esta información para beneficio personal o para ventaja de terceros.

Está expresamente prohibido formular declaraciones públicas sobre materias confidenciales, dar a conocer en cualquier forma las operaciones, proyectos, políticas o programas de Salmones Austral, salvo expresa autorización previa del Gerente General.

13 INFORMES

Por la naturaleza de nuestro trabajo muchos de los trabajadores deben generalmente preparar algún tipo de informe (producción, costos, ventas, gestión, inventarios, control de calidad, medioambiente y otros). Al respecto se encuentran obligados a asegurarse que todos los informes internos que emitan (de uso de Salmones Austral) y externos (de uso de autoridades y de terceras personas) estén basados en información verídica y completa. Se prohíbe ingresar a los libros de Salmones Austral información falsa, incompleta o errónea. Especialmente los datos productivos, comerciales y financieros, deben manejarse de manera que no engañen o presenten información errónea a los que la utilizan.

Los trabajadores no podrán sacar y/o copiar informes, documentos, planos u otros documentos similares fuera de los recintos de Salmones Austral, salvo autorización expresa de la Gerencia respectiva.





14 INTERNET, EMAIL Y USO DE COMPUTADOR

Está prohibido acceder, enviar o bajar de Internet cualquier información que pueda ser insultante u ofensiva ya sea de un trabajador de la empresa o no, que atente contra la ley, la moral y las buenas costumbres.

El computador es de uso exclusivo para el trabajo encomendado por Salmones Austral. El uso de los correos corporativos debe ser considerando escritos siempre en términos adecuados, respetuosos y si es del caso, coloquial.

Los mensajes de buzón de voz, correo electrónico o cualquier información de carácter laboral almacenada en el computador, son consideradas de propiedad de Salmones Austral

15 CÓMO REPORTAR

Todo trabajador deberá reportar a la brevedad posible a su superior directo o al área de Recursos Humanos, todo acto perjudicial a la empresa realizado por algún trabajador o por terceros y del que tenga noticia. Del mismo modo, deberá informar a la gerencia aludida, toda conducta discriminatoria o de acoso u hostigamiento que se dé en su lugar de trabajo.

Todo trabajador debe reportar en forma inmediata los riesgos que detecte en su lugar de trabajo y hacer sugerencias concretas para prevenir y/o controlar dichos riesgos. Si el trabajador estimare ilegal o atentatorio a los intereses de Salmones Austral una instrucción administrativa, deberá informarla y representarla por escrito al Gerente de Recursos Humanos para que éste dé cuenta de ello al Comité de Ética.

No se tomarán medidas contra el empleado que haya presentado una queja en forma responsable y de buena fe.

En el evento que un colaborador de Salmones Austral tenga conocimiento de hechos o situaciones que considere desalineados o directamente contrarios a la ley, a la normativa interna de la Empresa, al presente Código, o a su Modelo de Prevención de Delitos, deberá actuar de manera que refleje su preocupación por el cuidado de los valores y la reputación de Salmones Austral, por lo que deberá informar la situación a través de los canales de denuncia establecidos.

La Empresa cuenta con un Procedimiento de Denuncias que se encuentra a disposición de todos quienes forman parte o tengan relación con Salmones Austral, en el que se describen los canales de denuncia habilitados y la manera en que debe realizarse la denuncia. El referido procedimiento garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato.

Todo trabajador que requiera aclaraciones respecto de cualquier normativa descrita en el presente Código deberá ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Como trabajador de Salmenes Austral, declaro en este acto haber recibido una copia del Código de Ética y Conducta de la empresa, haber tomado conocimiento y comprender cada una de las normas establecidas en él, las que me comprometo a cumplir. Asimismo, comprendo que el incumplimiento de estas normas implica sanciones que podrían incluir el término de mi contrato de trabajo, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

RUT: _____

FECHA: _____

Firma



CÓDIGO
DE ÉTICA

